



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 1 de febrero de 2.019

EXP-EXA N° 8.978/2018

RES-EXA N° 004/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 656/2.018, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo para desempeñarse como Docente de Facultad – Área Matemática, en el marco del Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019), con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, por el término de dos (2) meses en la localidad de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación se cubre financieramente con la partida prevista, para el Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019), establecidas mediante la resolución del Consejo Superior N° 447/18.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2019 fijado en la Universidad, aprobado mediante resolución del Consejo Superior N° 420/18, el Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019) inicia sus actividades el 28 de enero de 2.019.

Que la Comisión Asesora emite el Acta Dictamen de fs. 42/43 mediante la cual se aconseja designar al Prof. Mario César Romero Braccia en el cargo motivo de la convocatoria.

Que a razón de haberse sustanciado a fines de diciembre/18 el presente Llamado a Inscripción, Decanato dispone la emisión del presente instrumento legal para garantizar el inicio del SICU-FCE 2019.

Que esta Unidad Académica toma conocimiento recientemente por parte de la Dirección General de Personal de la Universidad que continúan vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, destinado al Personal de esta Universidad para el presente Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019), otorgadas mediante las resoluciones del Consejo Superior N° 030/17 y 198/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que corre a fs. 42/43 de las presentes actuaciones.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

//..-2-

RESD-EXA N° 004/2019

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Mario César ROMERO BRACCIA, D.N.I N° 30.759.638, para desempeñarse como DOCENTE DE FACULTAD – ÁREA MATEMÁTICA en el marco del Sistema de Ingreso Continuo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (SICU – FCE 2019), con una retribución equivalente a JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para desempeñarse en la localidad de Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación precedente a la partida presupuestaria prevista para el SICU - FCE 2019, de acuerdo a lo establecido mediante Res. C.S. N° 447/18.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que, el Prof. ROMERO BRACCIA designado en el artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación para que el Prof. ROMERO BRACCIA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Mario César Romero Braccia, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Coordinador de la Facultad – Prof. Nélica Zulema Fonseca, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido, siga al Consejo Directivo de la Facultad para su homologación.

DH
smv
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.